

PROVINCIA DE SALTA

PROYECCION PLURIANUAL 2010 – 2012

La Constitución de la Provincia de Salta, con un criterio que se adelantó a las necesidades de su época, estableció un mecanismo de presentación de presupuestos plurianuales, hecho que posibilita a la Legislatura Provincial analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de tres años.

Dimensionar el impacto futuro de los ingresos y gastos presupuestarios, es una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda estatal, sino que además permite cuantificar el impacto que su accionar tiene en la economía privada y en la sociedad en general.

Un presupuesto plurianual o presupuesto de mediano plazo, involucra una forma sistemática de aplicación de métodos de pronósticos relacionados con el proceso presupuestario, más allá del año fiscal.

La justificación de los presupuestos plurianuales está dada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública.

Las proyecciones presupuestarias a mediano plazo implican buscar la coherencia de los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos, siendo para ello necesario una política fiscal que señale, en particular, la evolución del gasto público asociado con sus posibilidades de financiamiento.

Por ello es preciso contar con pronósticos macroeconómicos compatibilizados con el presupuesto plurianual y con los presupuestos que cada año se envía a la Legislatura Provincial.

El gasto del año base será motivo de aprobación legislativa, y las asignaciones futuras globales serán un elemento de vital importancia para merituar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección futura.

De esta manera se explicita la política fiscal prevista a mediano plazo que, con las debidas correcciones que sean necesarias en el período, se incluirán en los presupuestos sucesivos.

El horizonte temporal razonable de los presupuestos a mediano plazo es considerado de tres años, sujeto a revisión anual a medida que pase el tiempo. A continuación se expone de manera sintética el esquema Ahorro – Inversión, en el cual consta lo presupuestado para el año 2010, y la proyección plurianual correspondiente a los años 2011 a 2012 inclusive.

CONCEPTO	Presupuesto 2010	Proyección 2011	Proyección 2012
I. INGRESOS CORRIENTES	4.572.409.182	5.088.214.548	5.581.371.886
- Tributarios	4.034.854.200	4.504.893.137	4.953.374.897
<i>. Provinciales</i>	816.000.000	911.059.637	1.001.759.597
<i>. Nacionales</i>	3.218.854.200	3.593.833.500	3.951.615.300
- No tributarios	323.028.872	358.194.893	391.748.093
<i>. Regalías</i>	253.700.000	283.254.717	311.453.965
<i>. Otros</i>	69.328.872	74.940.176	80.294.129
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	10.407.301	10.805.581	11.215.810
- Rentas de la Propiedad	163.000	167.338	171.806
- Transferencias Corrientes	203.955.809	214.153.599	224.861.279
II. GASTOS CORRIENTES	4.191.186.780	4.616.602.126	5.021.294.085
- Gastos de Consumo	2.824.881.094	3.125.964.897	3.424.168.398
<i>. Personal</i>	2.425.765.169	2.680.354.064	2.934.195.054
<i>. Bienes de Consumo</i>	103.335.372	115.373.399	126.859.327
<i>. Servicios No Personales</i>	295.780.553	330.237.433	363.114.017
- Rentas de la Propiedad	143.845.000	127.811.520	100.742.730
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	6.877.600	7.721.413	8.649.608
- Transferencias Corrientes	1.215.583.087	1.355.104.296	1.487.733.350
<i>. Participación a Municipios</i>	419.183.880	465.928.766	510.036.500
<i>. Otras Transferencias Corrientes</i>	796.399.207	889.175.529	977.696.849
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	381.222.402	471.612.422	560.077.801
IV. INGRESOS DE CAPITAL	566.508.077	571.539.543	576.630.692
- Recursos Propios de Capital	750.000	750.000	750.000
- Transferencias de Capital	534.105.677	538.187.571	542.300.661
- Disminución de la Inversión Financ.	31.652.400	32.601.972	33.580.031
V. GASTOS DE CAPITAL	934.564.802	1.027.453.609	1.118.544.850
- Inversión Real Directa	717.884.802	801.514.609	881.308.900
<i>. Construcciones</i>	638.014.655	712.340.010	783.256.579
<i>. Otros Bienes de Uso</i>	79.870.147	89.174.599	98.052.321
- Transferencias de Capital	215.180.000	225.939.000	237.235.950
- Inversión Financiera	1.500.000	0	0
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	5.138.917.259	5.659.754.091	6.158.002.579
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	5.125.751.582	5.644.055.735	6.139.838.935
VIII. RESULT. FINANC. (VI - VII)	13.165.677	15.698.356	18.163.643

Recursos

Se proyectaron los ingresos tributarios teniendo en cuenta la estructura vigente. En función de lo expuesto, los recursos tributarios nacionales se exponen según proyección realizada por esa jurisdicción, y los provinciales guardando similar ritmo de crecimiento, en función de que ambos se relacionan con los mismos parámetros, es decir el crecimiento real de la economía y la inflación.

Se expone a continuación el cuadro de recursos tributarios, tanto de origen provincial como nacional, correspondiente al período señalado.

Concepto	2010	2011	2012
Inmobiliario Rural	6.807.858	7.600.937	8.357.643
Sellos	85.017.616	94.921.714	104.371.584
Actividades Económicas	675.495.206	754.186.785	829.269.370
Cooperadoras Asistenciales	48.490.819	54.139.740	59.529.587
Productos Forestales	84.437	94.274	103.659
Tómbola	6.701	7.481	8.226
Lotería	97.363	108.706	119.528
Total Recursos Provinciales	816.000.000	911.059.637	1.001.759.597
Fondo Comp. Deseq. Fiscales	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Serv. Nacionales Transferidos	39.800.000	39.800.000	39.800.000
Ley 24699 - Ganancias	16.687.200	16.687.200	16.687.200
Ley 23548 - Copart. Fed. De Impuestos	2.016.140.550	2.260.549.966	2.491.090.870
Ley 26075 - Financiamiento Educativo	427.979.500	471.295.700	512.164.000
Ley 24621 - Fondo Infraestructura Social	199.337.400	224.942.000	250.200.900
Ley 23966 - Fondo Obras Infraestructura	12.424.200	13.681.600	14.868.200
Ley 23966 - Coparticipación Vial	23.189.900	25.537.300	27.751.900
Ley 23966 - FONAVI	63.257.100	69.659.500	75.700.900
Leyes 23966 y 24699 - FEDEI	15.048.400	16.566.100	18.002.000
Fondo Educación y Prom. Cooperativa	489.850	543.734	599.330
Ley 24621 - Exced. Con. Bonaer. (LD)	251.729.300	288.109.400	323.998.100
Ley 24699 - Bienes Personales	85.999.200	95.666.500	106.039.600
Ley 24977 - Rég. Simp. Peq. Contrib.	23.559.600	26.251.700	28.908.300
Fondo Compensador Tarifario	13.212.000	14.542.800	15.804.000
Total Recursos Nacionales	3.218.854.200	3.593.833.500	3.951.615.300
Total Recursos Tributarios	4.034.854.200	4.504.893.137	4.953.374.897

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las expectativas existentes, según las cifras que en cada caso se detallan, no teniendo una incidencia significativa en el total de ingresos del presupuesto consolidado.

Gastos

La proyección de gastos de esta administración gubernamental para los próximos ejercicios está orientada a mantener un disciplinado control de las erogaciones propias del funcionamiento interno del estado provincial, procurando una mayor asignación en favor de servicios que el estado brinda a la comunidad, especialmente en lo que respecta a educación, salud y seguridad, como así también en materia de inversión.

En materia de Gastos en Personal, se prevé la evolución de este rubro con la incidencia del crecimiento vegetativo de la población, lo que hace necesario reforzar las áreas específicas y primordiales mencionadas precedentemente.

Los gastos previstos en las partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales contienen incrementos que posibilitarán ir mejorando las asignaciones de aquellas jurisdicciones que brindan principalmente servicios directos a la comunidad, y en función de las prioridades que establece nuestra constitución.

Los gastos correspondientes al inciso transferencias se van incrementando a través de los ejercicios proyectados, estando incididos principalmente por el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios y regalías, y lo referido al Fondo Federal Solidario.

En inversión real directa, rubro conformado fundamentalmente por construcción de obras públicas y compra de bienes de capital, se prevé incrementar paulatinamente el nivel de esfuerzo realizado durante el presente ejercicio. Esta situación permitirá afianzar el desarrollo de la infraestructura económica y social.

Resultado Financiero

El superávit fiscal que arroja el período bajo análisis, refleja la concreción del objetivo de esta administración gubernamental, el cual consiste en lograr un equilibrio fiscal sustentable, basado en una gestión pública transparente y una administración fiscal ordenada y debidamente planificada.